Veinte maravedis

SELLO QUARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS QUINCE

361

En virtud de Repetidas Ordenes de S.M. que han entrado en
este Govierno para que no se admitan Cartas en papel de
comun, que no sea del Sello quarto, y en el que corresponde
al Reyno, y Provincia donde se pretende hacer uso
de la referida contenido, y que para evitar qualesquier
fraudes que se intenten en esta razon, se fixen en
todas las Ciudades, Villas, y Lugares de este Govierno
los Edictos impresos, que para este efecto se han
remitido, y que se publiquen por Bando, para que
llegue a noticia de todos, y ninguno pueda alegar
ignorancia: Mandó el Señor Don Joseph de Zuñiga
y Manrique, Caballero del Orden de Santiago, Theniente
General de los Reales Exercitos de S.M. Governador,
y Capitan General de las Islas Canarias, que se
publique, y fixe el Edicto impreso, que para este
efecto se ha remitido, y que se publique por Bando,
para que llegue a noticia de todos, y ninguno pueda
alegar ignorancia: Mandó, y firmó en la Ciudad de
la Laguna a veinte y quatro de Enero de mil
setecientos y quince años.

Don Joseph de Zuñiga y Manrique

Por mandado de su Señoria

Mathias de Aguirre

Escrivano de Governacion

Los Señores Don Joseph Manrique de Lara, y Mendoza, Cavallero del Orden de Santiago, Theniente General de los Reales Exercitos de S.M. Governador, y Capitan General de estas Islas, Don Joseph Maria Fonsdeviela, Marques de Torre Hermosa, Don Pedro Nolasco de Llarena, y Don Joseph Agustin de Ponte, Cavallero del Orden de Alcantara, Regidores perpetuos de esta Ciudad de la Laguna, Don Antonio Joseph Perez de Benavides, Don Joseph Antonio de Franchi Alfaro, Don Joseph Maria Fonsdeviela, Don Joseph Agustin